

plaza pública para la edición del 22 de septiembre de 1992
% Violencia michoacana
% Al margen electoral
miguel ángel granados chapa

La protesta postelectoral de los michoacanos miembros y simpatizantes del PRD ha enmarcado la demanda de justicia por el asesinato de varios de sus militantes, pero también paradójicamente la ha nublado. Es preciso, por eso, destacar el hecho de su contexto, porque si bien agrega elementos de encono a la situación en esa entidad, también importa como hecho en particular.

Cuatro perredistas cayeron baleados en la tensa semana anterior a la toma de posesión de Eduardo Villaseñor. José Luis Valdovinos, Leonardo Cuadros, Pablo García Torres, Policarpo Gómez Gómez, Arturo Osorio Rivera y Miguel Angel Flores. Uno más, Rubén Barrios, fue muerto el 23 de agosto. Los cuatro primeros murieron en Tiquicheo, cuyo ayuntamiento es perredista. Gómez y Osorio eran agentes policiacos municipales, García era jefe de tenencia suplente en Purungueo, poblado al salir del cual fueron ultimados. Cuadros era el más conspicuo de todos: regidor suplente, secretario de acción electoral del comité municipal perredista, dirigente de la Unión Campesina Democrática, figuraba ya como eventual candidato de su partido a la alcaldía, en las elecciones que se efectuarán en diciembre próximo.

El procurador de justicia de entonces, Eduardo Estrada Pérez, pretendió echar tierra al asunto, y luego distorsionarlo pretendiendo que se trataba de un crimen por narcotráfico. Una breve ojeada a los antecedentes (narrados en el semanario *Proceso*) basta para saber que se trata de una agresión política. Por si eso no bastara, la Procuraduría General de la República se adelantó a aclarar que ninguno de los asesinados tenía antecedentes por delitos contra la salud.

La casa del alcalde perredista de Tiquicheo fue baleada el 22 de febrero de 1990. Este denunció los hechos, e inculpó a Jesús Méndez Rubio, detenido poco tiempo después, mientras estaba en Morelia, donde había visitado a Julián Rodríguez Sesma, diputado federal y por entonces líder estatal del PRI. De esa relación se derivaron dos consecuencias: la libertad bajo fianza de Méndez Rubio y su posterior designación como presidente del comité municipal priísta. Investido con esa función, fue acusado de otros ataques a perredistas: La casa de Macario Maya Reyes, dirigente de ese partido, y la sede misma de la agrupación fueron baleadas. Fue peor la suerte de Enrique Gómez Sánchez, campesino miembro del PRD, asesinado en Las Mojarras, un poblado de la municipalidad.

Violencia...

Tal sesgada fue la averiguación previa iniciada por el ministerio público local, que el Partido de la Revolución Democrática resolvió presentar el caso ante la Comisión nacional de Derechos Humanos, a pesar de que el organismo no es santo de su devoción. Igualmente, una marcha de mujeres caminó de la Plaza de la Solidaridad a la Secretaría de Gobernación en protesta por esos asesinatos, cuya gravedad aumenta en la medida en que queden impunes los autores del múltiple homicidio.

El PRD ha pagado una elevada cuota de sangre por su participación en la búsqueda de mejores condiciones políticas en México. Su estilo puede disgustar a muchos: el director de Gobierno de la Secretaría de Gobernación increpó a las mujeres perredistas que llegaron hasta su oficina, por "ofender al Presidente". Pero nadie puede negar que su ira tiene, por lo menos en este caso, motivos concretos. Si no implicara una impudicia colosal, el alegato de que los perredistas deben atenerse a la ley en Michoacán sería risible. Ya se había roto la legalidad electoral, y por eso la invocación al orden jurídico suena a falso, a convenenciero. Pero si además se infringen las normas elementales de la convivencia, asesinando y cohonestando con la inacción esos asesinatos, entonces se agrega vituperio a la injuria.

Si su Procurador puede trabajar, donde quiera que se halle el gobernador Villaseñor, debe llamarlo para que apresure la averiguación del caso. Pero precisamente allí hay una muestra de la ingobernabilidad michoacana, que no es sinónimo de desode, de revoltura, sino de incapacidad para imponer el imperio de la autoridad: ¿cómo exigir a los deudos de las víctimas de Tiquicheo que acudan a esa oficina en demanda de justicia si presumen que la autoridad que debe perseguir y quienes deben ser perseguidos se asemejan en la ilegalidad en que actúan?

PLAZA PUBLICA

Miguel Angel Granados Chapa

Violencia michoacana Al margen electoral

La protesta poselectoral de los michoacanos miembros y simpatizantes del PRD ha enmarcado la demanda de justicia por el asesinato de varios de sus militantes, pero también paradójicamente la ha nublado. Es preciso, por eso, destacar el hecho de su contexto, porque si bien agrega elementos de encono a la situación en esa entidad, también importa como hecho en particular. ■ 4

Cuatro perredistas cayeron baleados en la tensa semana anterior a la toma de posesión de Eduardo Villaseñor. José Luis Valdovinos, Leonardo Cuadros, Pablo García Torres, Policarpo Gómez Gómez, Arturo Osorio Rivera y Miguel Angel Flores. Uno más, Rubén Barrios, fue muerto el 23 de agosto. Los cuatro primeros murieron en Tiquicheo, cuyo ayuntamiento es perredista. Gómez y Osorio eran agentes policiacos municipales, García era jefe de tenencia suplente en Purungueo, poblado al salir del cual fueron ultimados. Cuadros era el más conspicuo de todos: regidor suplente, secretario de acción electoral del comité municipal perredista, dirigente de la Unión Campesina Democrática, figuraba ya como eventual candidato de su partido a la alcaldía, en las elecciones que se efectuarán en diciembre próximo.

El procurador de Justicia de entonces, Eduardo Estrada Pérez, pretendió echar tierra al asunto, y luego distorsionarlo

pretendiendo que se trataba de un crimen por narcotráfico. Una breve ojeada a los antecedentes (narrados en el semanario *Proceso*) basta para saber que se trata de una agresión política. Por si eso no bastara, la Procuraduría General de la República se adelantó a aclarar que ninguno de los asesinados tenía antecedentes por delitos contra la salud.

La casa del alcalde perredista de Tiquicheo fue baleada el 22 de febrero de 1990. Este denunció los hechos, e inculpó a Jesús Méndez Rubio, detenido poco tiempo después, mientras estaba en Morelia, donde había visitado a Julián Rodríguez Sesma, diputado federal y por entonces líder estatal del PRI. De esa relación se derivaron dos consecuencias: la libertad bajo fianza de Méndez Rubio y su posterior designación como presidente del comité municipal priísta. Investido con esa función, fue acusado de otros ataques a perredistas: La casa de Macario Maya Reyes, dirigente de ese partido, y la sede misma de la agrupación fueron baleadas. Fue peor la suerte de Enrique

Gómez Sánchez, campesino miembro del PRD, asesinado en Las Mojarras, un poblado de la municipalidad.

Tan sesgada fue la averiguación previa iniciada por el Ministerio Público local, que el Partido de la Revolución Democrática resolvió presentar el caso ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos, a pesar de que el organismo no es santo de su devoción. Igualmente, una marcha de mujeres caminó de la Plaza de la Solidaridad a la Secretaría de Gobernación en protesta por esos asesinatos, cuya gravedad aumenta en la medida en que queden impunes los autores del múltiple homicidio.

El PRD ha pagado una elevada cuota de sangre por su participación en la búsqueda de mejores condiciones políticas en México. Su estilo puede disgustar a muchos; el director de Gobierno de la Secretaría de Gobernación increpó a las mujeres perredistas que llegaron hasta su oficina, por "ofender al Presidente". Pero nadie puede negar que su ira tiene, por lo menos en este caso, motivos con-

cretos. Si no implicara una impudicia colosal, el alegato de que los perredistas deben atenerse a la ley en Michoacán sería risible. Ya se había roto la legalidad electoral, y por eso la invocación al orden jurídico suena a falso, a convenenciero. Pero si además se infringen las normas elementales de la convivencia, asesinando y cohonestando con la inacción esos asesinatos, entonces se agrega vituperio a la injuria.

Si su procurador puede trabajar, donde quiera que se halle el gobernador Villaseñor, debe llamarlo para que apesquere la averiguación del caso. Pero precisamente allí hay una muestra de la ingobernabilidad michoacana, que no es sinónimo de desorden, de revoltura, sino de incapacidad para imponer el imperio de la autoridad: ¿cómo exigir a los deudos de las víctimas de Tiquicheo que acudan a esa oficina en demanda de justicia si presumen que la autoridad que debe perseguir y quienes deben ser perseguidos se asemejan en la ilegalidad en que actúan?

09/22/92 20:01

01 451 63808

P.G.J. OF PROC.

001

miercoles
a
jueves

Morelia, Michoacán, a 22 de Septiembre de
1992.

C. CARLOS PAVAN VELVER
DIRECTOR GENERAL DEL DIARIO "LA JORNADA"
MEXICO, D.F.

Señor Director:

En su prestigiada publicación diario de circulación nacional de fecha 22 de septiembre del año en curso, en su primera plana, ~~MIGUEL~~ MIGUEL ANGEL GRANADOS CHAPA, a través de su columna denominada "PLAZA PUBLICA" incurre en injustas afirmaciones, las que así planteadas desorientan y confunden a los numerosos lectores que a diario se enteran de su publicación.

Resulta injusto, desorienta y confunde el columnista, cuando habla en la cabeza de su artículo de "VIOLENCIA MICHUACANA AL MARGEN ELECTORAL", como si los hechos de sangre que lamentablemente enlutan hogares, debieran ser festinados y "etiquetados" con las siglas de un partido político; de cualquier partido político.

Que lamentable que un instituto político y alguien como orientador social, pretendan capitalizar el dolor y el sufrimiento de familias michoacanas, encasillando a destiempo los hechos de sangre como instrumentos desleales de lucha electorera.

- 2 -

Son injustas y mal informadas las afirmaciones de su articulista, porque no resultan orientadoras de la opinión pública y pretenden exhibir a los michoacanos como una comunidad próclive a la violencia y a la barbarie.

Ciertamente, en los lamentables hechos de sangre sucedidos en el municipio de Tiquicheo, Michoacán, a que se refiere su columnista, fueron privados de la vida empleados de aquél municipio; sólo que las preguntas, por necesarias surgen: ¿ es que los empleados de un Ayuntamiento ganado electoralmente por un partido político como el de Tiquicheo, Michoacán, necesariamente deben ser "etiquetados" como integrantes de la nómina de ese partido? ¿ Resulta invariablemente necesario que si el Presidente Municipal, el Síndico y los Regidores son integrantes de un mismo partido político, los michoacanos debamos entender que los policías, los empleados del aseo público, las secretarías y demás empleados deban ser considerados con toda cerrazón como militantes furibundos del partido político que ganó ese Ayuntamiento?

No resulta válido intentar violentar los ánimos con la palabra escrita, cuando no se tienen los elementos de juicio necesarios para comentar un hecho, a no ser que de manera deliberada se quiera jugar con la verdad para manipular la opinión de los demás.

- 3 -

El contenido de las averiguaciones previas penales 117/92-I y 118/92-I practicadas por el Agente del Ministerio Público del Distrito Judicial de Huetamo, Michoacán, informa de manera contundente sobre la realidad de los hechos sobre los que en forma tan violenta opina su columnista.

En tales actuaciones obra el testimonio de quienes sobrevivieron a la criminal emboscada; ellos son empleados municipales y si hemos de conducirnos con veracidad, con justicia y con ganas de contribuir a lograr la tranquilidad y la paz social de los michoacanos, que también somos mexicanos, sus testimonios, que contienen la vivencia misma de los hechos, sería bueno para todos que fuesen conocidos por su columnista para no faltar a la verdad y a la más elemental justicia.

Para informar de nuestra opinión a la gran opinión pública, no necesariamente hemos de hacerlo llenando de mentira, de vituperio y de toda clase de escarnios al dolor de los michoacanos.

Michoacán merece, de todas las personas ilustradas que opinan sobre nuestras realidades, la información necesaria, la buena fé y las ganas de contribuir al buen entendimiento entre los michoacanos.

De ninguna manera la solución a los problemas de Michoacán y de otros Estados de la República ha

09/22/92

20:03

01 451 63808

P.G.J. OF.PROC.

004

de ser el camino de la manipulación de los hechos, el capricho malsano o la cerrazón más endemoniada.

ATENTAMENTE
EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE MICHOACAN

LIC. EDUARDO ESTRADA PEREZ

